FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026.

En la localidad de Valle de Hecho, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Marta Lera Mateos, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; PARTIDO POPULAR: D. Alfredo López Sarasa; CHUNTA ARAGONESISTA: D. Gabriel Javierre Castillo.

Excusan su asistencia: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: D. Martín Boli Murillo.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por la Sra. Alcaldesa se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, la Sra. Alcaldesa la proclama aprobada por 6 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resolución Nº52 de 10/02/2026: Acuerdo remisión PG26 al Pleno
Resolución Nº53 de 10/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA MUNICIPAL USO SUELO, VUELO Y SUBSUELO AÑO 2025
Resolución Nº54 de 10/02/2026: DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA FAMILIA GIL PIEDRAFITA
Resolución Nº55 de 10/02/2026: Decreto pago PASTOS 25 y gimcana
Resolución Nº56 de 10/02/2026: DECRETO CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN SERRERÍA ENERO 2026
Resolución Nº57 de 10/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN SERRERÍA FEBERO 2026
Resolución Nº58 de 10/02/2026: Decreto de pago PASTOS EL RIESTE

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

Resolución Nº59 de 10/02/2026: DECRETO DE PAGO DE RETRIBUCIONES POR MESA ELECTORAL 080226
Resolución Nº60 de 10/02/2026: Decreto de pago días pendientes a Antonio Gimenez Gimenez (27 y 28 enero 26)
Resolución Nº61 de 12/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA SUSTITUCIÓN BAÑERAS POR PLATOS DE DUCHA
Resolución Nº62 de 12/02/2026: DECRETO LIQUIDACION TASA OBRAS PARA REVESTIMIENTO FACHADA
Resolución Nº63 de 12/02/2026: Resolución alta padrón municipal - Arley Cajamarca
Resolución Nº64 de 13/02/2026: DECRETO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA PARA PROCEDIMIENTO INTERPUESTO CIDE CHENERGIA
Resolución Nº65 de 17/02/2026: DECRETO PAGOS IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESIDUALES VARIOS EDIFICIOS AYUNTAMIENTO
Resolución Nº66 de 18/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRA REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO
Resolución Nº67 de 18/02/2026: ALTA PADRON DEKER DAZA
Resolución Nº68 de 27/02/2026: Decreto de pagos del camión y herramientas (Irigoiti)
Resolución Nº69 de 27/02/2026: DECRETO DE PAGOS DE LAS NÓMINAS FEBRERO 2026
Resolución Nº70 de 16/03/2026: Declaración de cese de funcionaria interina, D.ª Saray Noguer Solanas.
Resolución Nº71 de 17/03/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN SERRERRIA MARZO 2026
Resolución Nº72 de 17/03/2026: DECRETO ADJUDICACIÓN PASTOS AÑO 2026
Resolución Nº73 de 17/03/2026: DECRETO LIQUIDACION CHARGEVITE FEBRERO 2026
Resolución Nº74 de 17/03/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA DEPORTE FEBRERO 2026
Resolución Nº75 de 17/03/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA COLUMBARIO SIRESA Dª FELICITAS BARDAGI MIGUEL
Resolución Nº76 de 17/03/2026: DECRETO APROVECHAMIENTO HAYA EN GABARDITO - JORGE POTOC BELZUZ
Resolución Nº77 de 17/03/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA GUARDERIA FEBRERO 2026
Resolución Nº78 de 18/03/2026: DECRETO PAGO PROCEDIMIENTO ABREVIADO CIDE ENERGIA
Resolución Nº79 de 18/03/2026: DECRETO TASA SARRIOS AÑO 2026
Resolución Nº80 de 18/03/2026: DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS SUBASTA SARRIOS RESERVA Y COTO AÑO 2026
Resolución Nº81 de 19/03/2026: Concesión de anticipo al trabajador D. Antonio Gimenez Gimenez.
Resolución Nº82 de 19/03/2026: Concesión de anticipo al trabajador D. Juan Gimenez Gimenez.
Resolución Nº83 de 19/03/2026: DECRETO ANTICIPO NOMINA MARZO 2026
Resolución Nº84 de 20/03/2026: Contratación de MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ y CARLOS MIGUEL RODRIGO como PEONES FORESTALES.
Resolución Nº85 de 20/03/2026: Modificación de la jornada de trabajo de Dª. MARÍA ISABEL ASENSIO LINES.
Resolución Nº86 de 25/03/2026: Toma de conocimiento de grado personal y de antigüedad de D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.
Resolución Nº87 de 26/03/2026: DECRETO TASA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA VENTA INMUEBLE EN EMBUN
Resolución Nº88 de 26/03/2026: Solicitud chopo seco Picadores de la Val d´Echo
Resolución Nº89 de 26/03/2026: DECRETO PAGOS FACTURAS SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO
Resolución Nº90 de 26/03/2026: DECRETO PAGO FACTURAS SUBVENCIÓN PACTO ESTADO
Resolución Nº91 de 26/03/2026: DECRETO PAGO FACTURAS SUBVENCIÓN DOTACIONES DOCUMENTALES
Resolución Nº92 de 26/03/2026: DECRETO PAGO FACTURAS SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA EMBUN
Resolución Nº93 de 26/03/2026: DECRETO PAGOS FACTURAS SUBVENCIÓN PLAN DE CONCERTACIÓN CULTURAL
Resolución Nº94 de 26/03/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA HECHO

Resolución Nº95 de 26/03/2026: DECRETO PAGO FACTURAS GASOLEO Y EDUARDO BRETOS

Resolución Nº96 de 26/03/2026: DECRETO PAGOS VARIOS FEBRERO- MARZO 2026

Resolución Nº97 de 26/03/2026: DECRETO PAGOS FACTURA GASOLEO

Resolución Nº98 de 26/03/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL MANUEL ERNESTO ALCALA

Resolución Nº99 de 27/03/2026: Reconocimiento de tercer trienio personal laboral Dª. BEATRIZ MARIA GONZALEZ MARTINEZ.

Resolución Nº100 de 31/03/2026: Solicitud haya Javier Laplaza

Resolución Nº101 de 31/03/2026: Solicitud chopos Arrigazo José Manuel Laplaza

Resolución Nº102 de 31/03/2026: DECRETO PAGOS NOMINAS MARZO 2026

Resolución Nº103 de 31/03/2026: Composición mesa de contratación subasta sarrios 2026 y apertura sobres.

Resolución Nº104 de 31/03/2026: DECRETO TASA LIQUIDACIÓN PLUSVALIA LUIS JIMENO AZNAREZ

Resolución Nº105 de 31/03/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN SERRERÍA ABRIL 2026

Resolución Nº106 de 01/04/2026: Solicitud leña del Escarrón Fernando Coarasa

Resolución Nº107 de 01/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN PLUSVALIA

Resolución Nº108 de 06/04/2026: DECRETO LIQUIDACION CHARGEVITE MARZO 2026

Resolución Nº109 de 06/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN GUARDERÍA MARZO 2026

Resolución Nº110 de 06/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MARZO 2026

Resolución Nº111 de 06/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN NICHO- CESIÓN A D. DIEGO MARRACO VITALES

Resolución Nº112 de 07/04/2026: Decreto de adjudicación de la subasta de sarrios en la Reserva y Coto 2026.

Resolución Nº113 de 08/04/2026: DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO SERVICIO PARA EL BAR DE LAS PISCINAS

Resolución Nº114 de 09/04/2026: DECRETO ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO SILVIA BRAVO CAMIN

Resolución Nº115 de 09/04/2026: DECRETO LIQUIDACION TASA AGUA AÑO 2023 MARIA TERESA VALERO ARNAL

Resolución Nº116 de 13/04/2026: DECRETO CONCESION PRORROGA LICENCIA OBRAS PARA CUBRICIÓN DE CORRAL - JAVIER LAPLAZA IPAS

Resolución Nº117 de 13/04/2026: DECRETO PAGOS PENDIENTES AÑO 2025

Resolución Nº118 de 13/04/2026: Licencia ambiental de actividad clasificada fábrica de cerveza artesana.

Resolución Nº119 de 14/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA PLUSVALIA MARIA ELENA MIGUEL

Resolución Nº120 de 14/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS SUSTITUCIÓN DE TEJAS EN ZONA DE CHIMENEA -NOELIA IPAS LAGRABA

Resolución Nº121 de 14/04/2026: DECRETO SOLICITUD DEFENSIA JURÍDICA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 89-2026 FAMILIA ALGUETA MIGUEL

Resolución Nº122 de 14/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN IMAR AÑO 2023 PISO AYTO - PRACTICANTE

Resolución Nº123 de 14/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN NICHO A DÑA ASUNCIÓN LAPLAZA AZNAREZ

Resolución Nº124 de 14/04/2026: CONCURRENCIA CONVOCATORIA EMPLE-AR

Resolución Nº125 de 15/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS RETEJAR TEJADO EN VIVIENDA CALLE ESPARRALS DE HECHO

Resolución Nº126 de 15/04/2026: Prórroga del contrato de trabajo de Antonio Gimenez Gimenez.

Resolución Nº127 de 15/04/2026: Prórroga del contrato de trabajo de Cristian Jose Penalva Penalva.

Resolución Nº128 de 15/04/2026: Concesión de anticipo al trabajador D. Antonio Gimenez Gimenez.

Resolución Nº129 de 16/04/2026: DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN NAVE UBICADA EN EL POLÍGONO DE SASPI

Resolución Nº130 de 16/04/2026: DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION VIVIENDA EN CALLE SAN MIGUEL S/N DE SIRESA

Resolución Nº131 de 16/04/2026: DECRETO ANTICIPO NOMINA ABRIL 2026 ANTONIO

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

GIMENEZ GIMENEZ

Resolución Nº132 de 17/04/2026: Concesión de licencia de taxi para el municipio de Valle de Hecho a TAXI VAL D ECHO, S.L.

Resolución Nº133 de 20/04/2026: Resolución alta padrón municipal - Rossana E. Almada

Resolución Nº134 de 20/04/2026: Resolución Alcaldía - Alta padrón municipal Alba luz Mondragon

Resolución Nº135 de 20/04/2026: Resolución alta padrón municipal - Fabio Mondragon

Resolución Nº136 de 20/04/2026: DECRETO AUTORIZACIÓN ACCESO INFORMACIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO ALBERGUE SIRESA

Resolución Nº137 de 20/04/2026: DECRETO AUTORIZACIÓN ACCESO INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Resolución Nº138 de 20/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN OBRAS MANTENIMIENTO CUBIERTA Y PINTADO DE FACHADAS

Resolución Nº139 de 21/04/2026: Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho 27 de abril de 2026.

TERCERO. Informes y asuntos de Alcaldía.

Asunto 1. Adjudicación de la subasta de sarrios en la Reserva y Coto 2026.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que, tras el correspondiente expediente administrativo, se han adjudicado DOCE PERMISOS DE CAZA MAYOR DE SARRIO EN EL COTO HU-10469 / DOS PERMISOS DE CAZA DE SARRIO SELECTIVA EN LA R.N. DE LOS VALLES PARA EL AÑO 2026 / UNA CORZA SELECTIVA EN LA R.N. DE LOS VALLES PARA EL AÑO 2026 / CINCO PERMISOS DE CAZA DE SARRIO EN LA R.N. DE LOS VALLES PARA EL AÑO 2026 (3 NO MEDALLABLES Y 2 MEDALLABLES) / UN PERMISO DE CAZA DE CORZO EN LA R.N DE LOS VALLES PARA EL AÑO 2026.

Asunto 2. Licencia de taxi.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que, tras el correspondiente expediente administrativo, se ha concedido una licencia de taxi para el municipio de Valle de Hecho a TAXI VAL D ECHO, S.L. para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en vehículos de turismo.

Asunto 3. Toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que el día 16 de marzo de 2026 tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor del municipio de Valle de Hecho, dentro del plazo legalmente establecido, D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, en el puesto de Secretaría-Intervención del municipio de Valle de Hecho, en virtud de la Orden TDF/168/2026, de 2 de marzo, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, y se asigna primer destino, del MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Provincia: HUESCA, Localidad: VALLE DE HECHO, Puesto de trabajo: Secretaría de clase 3.ª-[07565]-Ayuntamiento de Tercera Código PT: R0010165, publicada en el Boletín Oficial del Estado Número 57 de fecha 5 de marzo de 2026, Grupo A, Subgrupo A1, Escala FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, Subescala SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, por la que se le adjudica la titularidad de esta Secretaría-Intervención.

Asunto 4. POS 2025, PIP 2025 LÍNEA 1 y subvenciones de la DPH destinadas a la rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y a atracción de nuevos pobladores 2025.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las actuaciones incluidas tanto en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal POS 2025 (“Construcción de una pista de pádel cubierta”, “Construcción de aseos y baños en piscinas municipales” y “Cerramiento de pista polideportiva y construcción de rocódromo interior”), como en el PLAN DE IMPULSO PROVINCIAL (PIP) AÑO 2025 LÍNEA 1 (Zona deportiva de Siresa), así como de las subvenciones de la DPH destinadas a rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y a atracción de nuevos pobladores (la rehabilitación de vivienda sita en Plaza Alta número 6 de Hecho, y la rehabilitación de vivienda sita en Plaza Mayor número 14 de Embún).

Asunto 5. Contratación de dos peones forestales.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que, tras previa oferta de empleo que se difundió a través del Instituto Aragonés de Empleo, el Ayuntamiento ha contratado dos peones forestales, con carácter temporal durante 6 meses, para tareas de trabajos de mantenimiento y conservación del entorno natural, especialmente orientados a la prevención de incendios de cara a la temporada de verano, siendo las funciones principales el desbroce manual y mecánico en zonas forestales y rurales, la limpieza de cunetas, caminos y pistas forestales,

Asunto 6. Contratación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 2026.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales del estado en el que se encuentra el expediente de contratación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 2026, que en el plazo legalmente establecido se han presentado dos ofertas y que el órgano de contratación ha de proceder a la valoración de las ofertas presentadas.

Asunto 7. XVII Descenso de Navatas por el Aragón Subordán en el Valle de Hecho.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que el XVII Descenso de Navatas por el Aragón Subordán en el Valle de Hecho tendrá lugar el fin de semana del 9 y 10 de mayo de 2026, cediendo a continuación la palabra a la Sra. Concejal Dª. Maria Elena López Barrachina para que explique el Programa del XVII Descenso de Navatas 2026.

Asunto 8. Hidrantes y reventones de agua.

La Sra. Alcaldesa comenta a los Sres. Concejales que hay que colocar unos diez u once hidrantes, que ya se han colocado dos hoy en la Calle Mayor de Hecho, y que también urge arreglar los reventones de agua.

CUARTO. Acuerdo que proceda sobre la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD).

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)*, suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)* suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

SEGUNDO. Habilitar a Dª. Marta Lera Mateos, Alcaldesa de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

TERCERO. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

QUINTO. Acuerdo que proceda sobre la prórroga para la anualidad 2026 del acuerdo con la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago.

Visto que en sesión ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago celebrada en fecha 24 de mayo de 2024 se adoptó acuerdo relativo a la suscripción del “Acuerdo con el Ayuntamiento del Valle de Hecho para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad de la Mancomunidad Forestal Ansó Fago”, referido a pastos sitos en Montes de Utilidad Pública catalogados ubicados en los puertos de Las Foyas y Acherito, El Riste, Estiviella, Alano, Espelunga y Guarrinza, con un total aproximado de 1.517 hectáreas pastables y 1.200 hectáreas declarables.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

Visto que el referido acuerdo fue formalizado y aplicado durante el ejercicio 2024.

Visto que la cláusula cuarta del acuerdo suscrito establece expresamente que su duración inicial se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por plazos anuales previo

acuerdo expreso de ambas partes, hasta que finalice el actual periodo de duración de la Política Agraria Común aprobada para los ejercicios 2023 a 2027 y sus posibles prórrogas.

Visto que el referido acuerdo fue objeto de prórroga para el año 2025 (ANEXO DE PRÓRROGA AL : "ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PROPIEDAD DE LA MANCOMUNIDAD FORESTAL ANSÓ FAGO", firmado en fecha 24 de abril de 2025).

Resultando que mediante Sentencia n.º 77/2025, de 18 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, se estimó el recurso interpuesto frente a los acuerdos de aprobación del convenio, habiéndose interpuesto contra dicha resolución recurso de apelación por la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago y por el Ayuntamiento de Valle de Hecho, sin que a fecha 27 de abril de 2026 conste su firmeza ni tampoco la existencia de solicitud o auto de ejecución provisional.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, por el que se acuerda interponer recurso de apelación contra la Sentencia de 18 de septiembre de 2025 del Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca por el que se anulan el Acuerdo de 31-7-24 del Ayuntamiento de Valle de Hecho por que se acordó aprobar el Convenio de pastos con la Mancomunidad Ansó-Fago y contra el Acuerdo de 13-9-24 por el que se aprobó el acta del Pleno de 31-7-24 por los siguientes motivos:

"1.- Por entender que el acuerdo se ajusta a Derecho tal como ratificó el informe de 2 de junio de 2025 de la Subdirección de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca del Gobierno de Aragón de carácter favorable sobre el procedimiento tramitado en el presente expediente sobre los Aprovechamientos de Pastos en los Montes de Utilidad Pública de la Mancomunidad Forestal De Ansó - Fago (Huesca).

2.- Que se adecúa al Plan Anual de Aprovechamientos forestales Ordinarios -RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2024, de la Directora General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón- -BOA nº 18 de 25 de enero de 2024., en la provincia de Huesca.

3.- Que la anulación de los aprovechamientos a los vecinos del Municipio de Valle de Hecho y el retorno al sistema anterior conlleva el obstáculo o limitación al acceso de los recursos naturales por parte del conjunto de los ganaderos locales, puesto que el modelo recurrido apuesta por el reparto general y consensuado entre los profesionales del sector, todos ellos asentados en el territorio. De hecho, a partir del convenio suscrito, de un lado, al carecer el Municipio del Valle de Hecho de los Montes propios suficientes para la demanda existente, se garantiza a todos los ganaderos locales el acceso a los recursos naturales, necesario para el desarrollo de explotaciones ganaderas de alto interés económico y social de ambos municipios; y de otro lado, fortalece las relaciones de vecindad entre el Ansó y Hecho, tejidas desde tiempos inmemoriales y basadas en los lazos de confianza, solidaridad y equidad territorial.

4.- Supondría unos daños irreparables a los ganaderos del Municipio, ya que la expulsión del monte demanial colindante obligaría a buscar pastos en otros municipios generando un perjuicio elevado en las explotaciones que podría desembocar en el cierre de las mismas. En primer lugar, porque el territorio con capacidad suficiente para responder a la demanda es Ansó: ningún otro municipio cercano dispone de ese recurso en volumen tan extenso. Además, se comparte con Ansó pastos mancomunados. En segundo, porque de poder acceder a otras hectáreas en otros lugares, la explotación del recurso natural no puede realizarse de forma tradicional: conduciendo las reses; sino que exige el traslado de las mismas mediante un medio de transporte, como un camión, elevando considerablemente los costes de la actividad.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

Por tanto, la anulación del convenio y consecuente exclusión del conjunto de los ganaderos locales supone, para muchos de ellos, la dificultad o imposibilidad de continuar con una de las actividades con mayor tradición y peso en la económica local, poniendo en jaque tanto el asentamiento de la población como la identidad, los valores comunitarios y el patrimonio inmaterial del contexto rural."

Llegada a término la vigencia del convenio suscrito entre la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago y el municipio de Valle de Hecho para el aprovechamiento de pastos en régimen de adjudicación directa, y visto el interés manifestado por los ganaderos de la zona, poniéndose de manifiesto la voluntad de prorrogar dicho instrumento al amparo de la previsión contenida en su cláusula cuarta.

Haciéndose constar asimismo que, pese a la interposición de recurso contencioso-administrativo por un particular frente a tal acuerdo y a la sentencia dictada en primera instancia contraria a su suscripción, este Ayuntamiento mantiene su convicción acerca de la adecuación, oportunidad y legalidad del convenio, motivo por el cual se ha formulado el correspondiente recurso de apelación, al igual que ha hecho la propia Mancomunidad Forestal.

Visto que, en relación con ello, se considera que la interposición del citado recurso determina que la resolución judicial dictada no sea firme, sin que conste a fecha 27 de abril de 2026 la existencia de solicitud ni auto de ejecución provisional que impida instar y formalizar la prórroga que ahora se interesa.

Considerando la especial relevancia que el aprovechamiento objeto del convenio presenta para la actividad ganadera del municipio del Valle de Hecho, principal actividad económica local, en la insuficiencia de pastos propios y en el perjuicio que podría derivarse para sus ganaderos de una alteración inmediata del régimen de adjudicación mientras se encuentra pendiente de resolución el recurso de apelación en segunda instancia y no exista resolución judicial firme.

Considerando que la solicitud de prórroga para la anualidad 2026 del acuerdo con la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago no se adopta con finalidad de eludir el cumplimiento de resolución judicial firme alguna, inexistente a la fecha, sino con carácter estrictamente provisional, al amparo de la previsión expresa contenida en el propio acuerdo originario y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución del recurso de apelación y, en su caso, de las decisiones que pudieran adoptarse en sede de ejecución provisional o definitiva.

Considerando asimismo que la efectividad de la prórroga solicitada habrá de entenderse sujeta a las determinaciones del Plan Anual de Aprovechamientos correspondiente al ejercicio 2026, a la documentación anual que debe aportar el Ayuntamiento del Valle de Hecho, y a las posibles modificaciones de delimitación y cuantía de hectáreas previstas en las cláusulas quinta y sexta del acuerdo originario.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo) y 1 abstención (1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa),

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar expresamente a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago la prórroga para la anualidad 2026 del acuerdo con la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, atendiendo al

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

interés público concurrente vinculado al mantenimiento de la actividad ganadera local, y al amparo de la previsión contenida en su cláusula cuarta, que prevé expresamente su prórroga por plazos anuales previo acuerdo expreso de ambas partes, en tanto no consta la firmeza de la sentencia recaída en primera instancia ni la existencia de ejecución provisional acordada, con carácter provisional y sin renuncia a la posición procesal mantenida por el Ayuntamiento de Valle de Hecho en el recurso de apelación interpuesto, y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución judicial que recaiga en segunda instancia, así como de las decisiones que, en su caso, pudieran adoptarse en ejecución provisional o definitiva, extendiendo los efectos de la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniéndose el resto del clausulado del acuerdo originario y de sus anexos en todo aquello que no resulte incompatible con este acuerdo, con especial sujeción a:

- Las revisiones de delimitación geográfica y cuantía de hectáreas previstas en las cláusulas quinta y sexta.
- La aportación por el Ayuntamiento del Valle de Hecho de la relación nominal de ganaderos adjudicatarios y demás documentación exigible.
- El régimen económico previsto en la cláusula octava, con la actualización anual que en su caso proceda conforme a la misma.
- Las determinaciones que resulten del correspondiente Plan Anual de Aprovechamientos del ejercicio 2026.

SEGUNDO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Hecho para la firma del correspondiente anexo de prórroga con la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, así como de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, a los efectos de la comunicación y confirmación de la aceptación por el órgano competente de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago de la aceptación de la solicitud de prórroga efectuada por el Ayuntamiento de Valle de Hecho y de la posterior formalización del correspondiente anexo de prórroga.

CUARTO. Incorporar al expediente certificación acreditativa de la inexistencia, a la fecha del presente acuerdo, de firmeza de la sentencia recaída en primera instancia y de no constar solicitud o auto de ejecución provisional.

SEXTO. Aprobar provisionalmente, si procede, Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2026.

Visto el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos					
Modificación	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario	4540	6190000	4.6	Rehabilitación y adecuación de la pista forestal de las Planas/Barranco Romaciete en el Valle de Hecho	26.250,04

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

				Total Aumento	**26.250,04**

Aumento de Ingresos			
Modificación	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales	76103	DPH - PIP 2025 Linea 2.2 pista forestal de las Planas/Barranco Romaciete	16.678,46
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	9.571,58
		Total Aumento	**26.250,04**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SÉPTIMO. Aprobar inicialmente, si procede, Estudio de Detalle de parcela sita en polígono 6 parcela 76 de Embún.

Visto el Estudio de Detalle de parcela sita en polígono 6 parcela 76 de Embún, Término Municipal de Valle de Hecho, presentado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata, en representación de D. Juan José Eito Cuello y Maria Dolores Loncán Margalejo.

Por este Ayuntamiento, y a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: ESTUDIO DE DETALLE.

Ámbito: Polígono 6, Parcela 76, Embún (Área APR E-01).

Instrumento que desarrolla: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL VALLE DE HECHO.

Objeto: El artículo 83 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, establece el principio básico de que el planeamiento tiene vigencia indefinida, de manera que cualquier cambio o alteración de su contenido y determinaciones solo puede articularse a través de los procedimientos legalmente previstos para ello. Según el artículo 67.1 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, "Los estudios de detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en el plan general para el suelo urbano, en los planes parciales y especiales y en las Delimitaciones de Suelo Urbano en los supuestos que se establecen en su regulación". En nuestro caso, se trata de adaptar las determinaciones de planeamiento a la parcela 76 del polígono 6, colindante con el perímetro urbano de la población de Embún, englobada en el Área de Planeamiento Remitido APR E-01 como suelo urbano no consolidado.

Clasificación del suelo Urbano: Suelo Urbano No Consolidado, Área APR E-01.

Calificación del suelo: Residencial - Vivienda unifamiliar.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Valle de Hecho, informe técnico de servicios urbanísticos (propuesta de aprobación inicial de estudio de detalle), de fecha 10 de abril de 2026, favorable para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela 76, Polígono 6 de Embún.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

Vista la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en polígono 6 parcela 76 de Embún, Término Municipal de Valle de Hecho, presentado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata, en representación de D. Juan José Eito Cuello y Maria Dolores Loncán Margalejo.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://hecho.sedipualba.es].

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

OCTAVO. Acuerdo que proceda sobre delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad a la Disposición Adicional Decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, introducida a través del artículo 38.5 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, posibilita y regula la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística entre determinados municipios y la Comunidad Autónoma de Aragón, que dispone:

“1. Los municipios con una población inferior a cinco mil habitantes podrán delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que las ejercitará a través del Director General competente en materia de urbanismo, el ejercicio de sus competencias de inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadoras en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística grave o muy grave. El ejercicio de la delegación incluirá los correspondientes procedimientos de ejecución.

2. El acuerdo municipal de delegación de competencias en materia de disciplina urbanística deberá contener, de forma expresa, la delegación de las competencias para la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse a favor de la Administración de la Comunidad

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
25/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
26/06/2026

Autónoma, ejercitándose tal delegación por parte del Consejero competente en materia de urbanismo.

3. El acuerdo de delegación se adoptará por el Pleno municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. La efectividad de la delegación requerirá la aceptación del Gobierno de Aragón y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Toda delegación de competencias entre Administraciones habilitará para el pleno ejercicio de estas, mientras no se produzca la publicación de su revocación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente."

Visto lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, el Pleno, habiendo examinado y deliberado previamente, por 6 votos a favor (4 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 del PARTIDO POPULAR, correspondiente a D. Alfredo López Sarasa; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Retirar el punto del orden del día, quedando el expediente sobre la mesa, aplazándose su discusión para una sesión posterior.

NOVENO. Asuntos de urgencia sometidos al amparo del artículo 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

No hay asuntos de urgencia sometidos al amparo del artículo 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

DÉCIMO. Mociones.

No hay mociones.

UNDÉCIMO. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día veintisiete de abril dos mil veintiséis, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor, La Alcaldesa,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso. Dª. Marta Lera Mateos.

Documento firmado electrónicamente